



Servicio de
Salud
Metropolitano
Sur
Región Metropolitana

Ministerio de
Salud

INFORME DE EVALUACIÓN

“COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA LA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0”

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA

“COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA LA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL
CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0”

DE : COMISIÓN DE EVALUACIÓN
A : DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

A 15 de abril de 2025, en las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, domiciliada en Avenida Santa Rosa N° 3453, comuna de San Miguel, se constituye la Comisión de Evaluación para la propuesta pública denominada “COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA LA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0”, aprobada según Resolución Afecta N°20 de fecha 28 de junio de 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 08 de julio de 2024, pudiendo esta Comisión informar al Director del Servicio, lo siguiente:

1. APERTURA
1.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la licitación presentaron ofertas los siguientes proponentes.

N.º	NOMBRE DEL OFERENTE	R.U.T.
1	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA	77.341.080-1
2	SUCESION DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA	6.483.418-5

El presente proceso de licitación pública cuenta con un **presupuesto disponible de \$2.678.721.000** (dos mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos veintiún mil pesos) impuestos incluidos.

1.2. VISITA A TERRENO

El presente proceso no contempló visita a terreno.

1.3. REVISIÓN GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Se procede a realizar la revisión de garantías de seriedad de la oferta, tal como se indica en numeral 6 de las bases administrativas.

- Monto de garantía: \$500.000.- (quinientos mil pesos)
- Vencimiento: con una vigencia mínima de 300 días corridos a la fecha de cierre de la entrega de propuestas en portal (siendo fecha mínima 13-05-2025).
- Glosa: Garantía por Seriedad de la oferta Terrenos privados CESFAM Calera de Tango

Nº GARANTÍA	ENT. FINANCIERA	PROVEEDOR	EMISIÓN	VENCIMIENTO	MONTO
0156693	Santander	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA	13-09-2024	23-07-2025	\$500.000
0118194	Santander	SUCESIÓN DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA	12-09-2024	A la Vista	\$500.000

Todos los oferentes cumplen con la presentación de garantías, sin embargo, Sucesión de Don Juan Zamora Zamora deberá rectificar la glosa de la garantía presentada, lo cual será solicitado mediante

los canales establecidos en las bases de licitación.

1.4. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A continuación, se procede a la revisión de los antecedentes que deben presentar los oferentes de acuerdo al numeral 5 de las Bases Administrativas, sobre Presentación de la Propuesta, Formalidades y Contenido de las Ofertas, y si éstos fueron presentados según lo solicitado

OFERENTE/FORMULARIOS	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA	SUCESIÓN DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA
FORMULARIO N° 1 LISTADO DE ANTECEDENTES PRESENTADOS	✓	✓
FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES	✓	✓
FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA, INDICANDO EL VALOR Y SUPERFICIE DEL TERRENO	✓	✓
FORMULARIO N°4 DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS	✓	Ø
FORMULARIO N°5 DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES Y PROHIBICIONES	✓	✓
ROL	✓	✓
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE	✓	✓
CERTIFICADO DE HIPOTECAS	✓	✓
ESCRITURA DE PROPIETARIOS ANTERIORES	✓	✓
PROPIEDAD DEL TERRENO Y SU ESTADO ACTUAL	✓	✓
CERTIFICADO DE AVALÚO VIGENTE	✓	✓
TASACIÓN COMERCIAL	✓	✓
ESTUDIO DE TÍTULO	✓	✓

NOTA: ✕: No presenta, C: Al momento de contratar, ✓: Presenta

1.5. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los oferentes son las siguientes:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA	\$2.403.000.000
2	SUCESION DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA	\$2.678.721.000

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Mediante correo electrónico, se solicitaron las siguientes aclaraciones a los oferentes:

Consulta	Oferente	Respuesta
Estimado oferente, junto con saludar, en relación a la licitación pública COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN	SUCESION DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA	El oferente ingresó los documentos solicitados dentro del plazo indicado

AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0 solicito rectificar información omitida en la presentación de su oferta. A mayor abundamiento, la boleta presentada por seriedad de la oferta no cumple con el detalle de la glosa según lo estipulado en el numeral 6.5. de las bases de licitación aprobadas por resolución afecta N°20. En esta línea, solicito ingresar un documento – extendido por la entidad financiera - rectificando la garantía ya ingresada o, de lo contrario, una nueva garantía que cumpla con todo lo indicado en las bases. Para lo anterior, tendrá un plazo de cinco días hábiles, es decir, hasta el miércoles 02 de octubre. El ingreso deberá realizarse en la oficina de partes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, ubicado en Avenida Santa Rosa 3453, comuna de San Miguel. Así también, se solicita adjuntar el formulario N°2 completando el literal D del mismo, indicando un correo específico para notificaciones. Favor, limitarse a dar respuesta a lo solicitado.		
Estimado oferente, junto con saludar, en relación a la licitación pública COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0 solicito presentar información omitida en su oferta. A mayor abundamiento, el numeral 3 de las bases técnicas, indica que los documentos se deben presentar en formato físico y digital y si bien ingresaron la oferta en formato físico, con un CD dentro de los antecedentes, este CD no tenía contenido, motivo por el que se les solicita realizar el ingreso de esta información, para dar estricto cumplimiento a lo indicado en las bases de licitación. Para lo anterior, tendrá un plazo de cinco días hábiles, es decir, <u>hasta el miércoles 02 de octubre</u>. El ingreso deberá realizarse en la oficina de partes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, ubicado en Avenida Santa Rosa 3453, comuna de San Miguel. Favor, limitarse a dar respuesta a lo solicitado.	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA	El oferente ingresó la información solicitada, dentro del plazo indicado.

3. INADMISIBILIDADES

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA

De acuerdo a la información presentada por el oferente, específicamente el certificado de informaciones previas N°479-2023, el terreno ofertado tiene una ubicación rural, motivo por el cual se recomienda a la Comisión de Evaluación declarar inadmisibles la oferta presentada. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.1. letra c) de las Bases técnicas, el cual indica que se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con el requisito mínimo de estar ubicado en la comuna de Calera de Tango, dentro del área urbanizada.

De lo anterior se deja constancia en la siguiente imagen:

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:

CALERA DE TANGO

REGIÓN: METROPOLITANA

URBANO

☒ RURAL

CERTIFICADO N°

479-2023

FECHA

15-11-2023

SOLICITUD N°

479-2023

FECHA

03-11-2023

* A LLENAR POR LA DOM

1.- DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	Av Calera de Tango (Ruta G-34) con Camino Interior de Parcel.		
LOTEO	Subdiv. Lt 2 – Chacra Los Cipreses	MANZANA	-----
ROL SI N°	024-136	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	s/n°

2.- INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	P.R.M.S.	FECHA	06-10-1994
PLAN REGULADOR COMUNAL	-----		-----
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
URBANA	EXTENSIÓN URBANA	☒ RURAL	

Adicional a lo anterior, se suma el incumplimiento contenido en el numeral 1.1. de las bases técnicas, párrafo final, dado que el certificado presentado por el proveedor – C.I.P.- tenía fecha 15 de noviembre de 2023 y por bases se indicó que los antecedentes presentados no podrían tener una fecha inferior a 60 días corridos anteriores al último día para recibir ofertas, indicado en el calendario del proceso. De acuerdo a lo anterior, se ratifica la sugerencia de declaración de inadmisibilidad.

SUCESION DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA

En relación a lo indicado en el numeral 1.2. de las bases técnicas, el cual indica que el Servicio podrá realizar una visita técnica a los tres terrenos mejor evaluados y los oferentes deberán dar las facilidades correspondientes para el desarrollo de estas, bajo sanción de declarar la oferta inadmisibles y a lo indicado en el numeral 1.3. de las mismas, el cual indica que luego de realizar la tasación comercial, la cual tendrá como objetivo comparar y validar la información presentada por el proveedor, el Servicio advirtiese que la información presentada por el proveedor no se condice con la realidad o esta se encontrase alterada, se podrá declarar inadmisibles la oferta de proveedor en cuestión, es que se sugiere a la Comisión de Evaluación declarar inadmisibles la oferta de Sucesión de Don Juan Zamora Zamora, esto por cuanto el proveedor no declaró en sus antecedentes un canal que cruza el terreno ofertado.

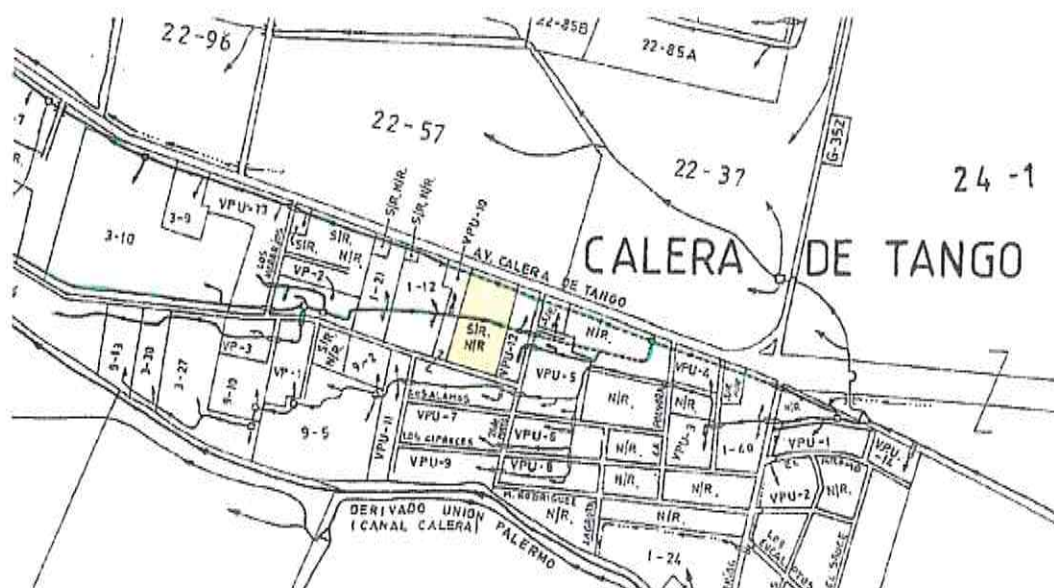
De acuerdo a lo anterior, es que se consultó a la Asociación Canales de Maipo y mediante correo electrónico y plano expuestos a continuación, es que se confirma la existencia de un canal no informado entre los antecedentes proporcionados por el proveedor, por tanto, como la información presentada no se condice con la realidad, es que se sugiere la inadmisibilidad del proveedor.

A continuación, el correo y plano:

Buenas tardes Pablo,

Junto con saludar, informo que de acuerdo a la información que tenemos, existe una servidumbre en el trazado indicado en su imagen, tal como lo muestra el extracto del Plano N°8 de la Dirección General de Aguas que adjunto, donde destaco la propiedad en color amarillo.

Saludos cordiales,



Extracto Plano N°8:
Catastro de Usuarios de Aguas de la Primera Sección del Río Maipo Ribera
Derecha. (Norte), año 1987.

4. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas, la Comisión en conjunto ha decidido recomendar al Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, **declarar inadmisibles** las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA y SUCESSION DE DON JUAN ZAMORA ZAMORA en la licitación pública **"COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0"** por los motivos expuestos en el numeral 3 del presente informe. En consecuencia, al no haber ofertas admisibles, se sugiere al Director declarar desierto el proceso licitatorio.

Por otra parte, se deja constancia que la Comisión de Evaluación conformada por los firmantes declara bajo juramento lo siguiente:

1. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro no tener vínculos de parentesco o conflictos de interés con alguno de los proveedores u oferentes participantes del proceso licitatorio, según lo expuesto en la letra b), del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y el artículo 35 nonies de la Ley 19.886.

2. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro actuar con estricta confidencialidad y reserva sobre todas las materias que guarden relación con el proceso de evaluación de las propuestas de licitación y sobre los resultados que de este proceso emanen, hasta el punto en que la resolución se encuentra totalmente sancionada por la autoridad competente y publicada según lo establecido en la Ley N° 19.886.

Finalizado el proceso de evaluación, los integrantes de la Comisión firman la presente acta en señal de conformidad.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN



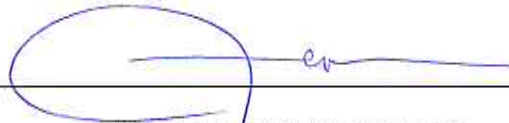
LOREDANA ORTIZ GÁLVEZ
RUT: 17.687.936-K

JEFA DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



CLAUDIO DEL CANTO PAVEZ
RUT: 10.059.688-1

SUBDIRECTOR DE RR. FF Y FF
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



PAULA ARAVENA DUARTE
RUT: 10.906.917-5

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE II. OO.
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



MATIAS MOLINA OVALLE
RUT: 15.875.370-7

ARQUITECTO – DPTO. PROYECTOS DE
ATENCIÓN PRIMARIA
SUBSECRETARÍA DE REDES
ASISTENCIALES